

NORMAS FEIBIM/FEIBEM

PARA LA CONCESIÓN DE RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES

1. Objeto

La Federación Iberoamericana de Ingeniería Mecánica tiene entre sus fines el otorgar honores y reconocimientos a científicos e ingenieros eminentes y organizaciones destacadas en el ámbito de la Ingeniería Mecánica (Art. 2.7.)

2. Reconocimientos institucionales

Además de los honores y reconocimientos a científicos e ingenieros eminentes que ya se vienen concediendo, la Federación Iberoamericana de Ingeniería Mecánica podrá otorgar reconocimientos a organizaciones que se hayan destacado por su actividad relevante en el ámbito de la Ingeniería Mecánica cuando se de alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Aniversarios singulares de la creación de la institución u organización de, al menos, 25 años.
- b) Evento de extraordinaria relevancia internacional acontecido en la institución.

El reconocimiento consistirá en una carta de felicitación con ocasión del acontecimiento de que se trate, firmada por el Presidente de la Federación en nombre de ésta y la entrega de un diploma conmemorativo en la cena de gala celebrada con motivo del primer Congreso Iberoamericano de Ingeniería Mecánica CIBIM/CIBEM, organizado después de la fecha de concesión de la distinción.

3. Procedimiento

Para la concesión de este reconocimiento será necesaria la propuesta de algún miembro, de la Federación. También podrá concederse por iniciativa del Comité Ejecutivo de FEIBIM/FEIBEM.

La propuesta será motivada e irá acompañada de un historial de la institución y de los méritos que justifican la concesión de la distinción.

Corresponde al Comité Ejecutivo de la Federación la aprobación de la propuesta.

4. Información

Estos reconocimientos se publicarán en la página Web de la Federación Iberoamericana de Ingeniería Mecánica: www.feibim.org